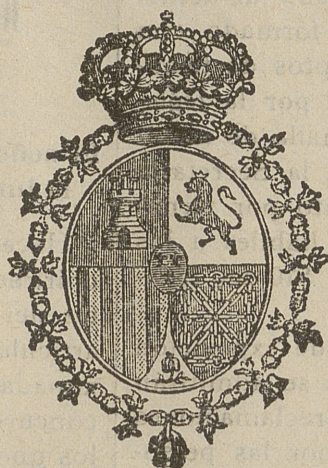


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Junio de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.994

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia los individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos.
 Valladolid, 12 de Junio de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Relación que se cita

Matapozuelos.— Reemplazo de 1925.

Francisco López Hernández.

Alcazarén, 1927.

Justo Quinzaños Muñoz.

Gallegos de Hornija, 1929.

Francisco Morchón Alvarez.

Laguna de Duero, 1929.

Teodoro Vivas de Paz.

Medina de Rioseco, 1929.

Celestino Sánchez Cubero.

Nava del Rey, 1929.

Félix Martín Vergara.

Pozaldez, 1929.

Acisclo Calvo González.

Valdunquillo, 1929.

Claudio Aparicio Maza.

Félix Hernández García.

Indalecio Martínez Maza.

Francisco Valdívieso Domínguez.

Villalón de Campos, 1929.

Gonzalo Madrid Huelmo.

Valladolid, 1925.

Julio Martín Ortega.

Núm. 2.986

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con objeto de confrontar los datos que existen en este Gobierno, con los que figuran en los Ayuntamientos, sobre vacantes de Secretarías, los señores Alcaldes de esta provincia, cuyas Secretarías se encuentran actualmente vacantes, dirigirán a este Gobierno, en plazo de tercer día, un oficio haciéndolo constar así, con indicación de la fecha en que ocurrió la vacante, nombre del Secretario que la desempeñaba y motivo que la originó y si está pendiente de resolución algún expediente de agrupación del Ayuntamiento con alguno inmediato a los efectos de tener un Secretario común.

Valladolid, 11 de Junio de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.988

Gatón

En virtud de lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre último, se anuncian a concurso las plazas de Practicante y Matróna municipales, por plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia y con el sueldo anual de 250 pesetas cada una, equivalentes al 20 por 100 del sueldo asignado al Médico titular.

Los aspirantes a dichas plazas, que habrán de poseer el título correspondiente, presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, acompañadas de las cédulas personales y títulos correspondientes.

Gatón, 3 de Junio de 1929.—El Alcalde, Angel Castro.

Núm. 2.845

PEÑAFIEL

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	63'00	63'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'50	2'50	»	»
Bacalao	»	2'20	2'20	»	»
Arroz	»	0'80	0'80	»	»
Patatas	»	0'30	0'30	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Carne de vaca	»	3'20	3'20	»	»
Idem lanar	»	2'50	2'50	»	»
Idem de cerdo	»	3'20	3'20	z	»

Peñafiel, 31 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.—El Secretario, Matias Bayón.

Núm. 2.982

Salvador

Acordada por este Ayuntamiento la venta de las fincas rústicas de propios que posee en su agregado Honcalada, para que con el producto de las mismas pueda atenderse, en todo o en parte, a la adquisición de una casa-habitación del Maestro Nacional de dicho anejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace saber al público que el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Secretaría para su examen y reclamaciones, por término de ocho días.

Salvador, 10 de Junio de 1929.
—El Alcalde, Pedro Galicia.

Núm. 2.983

San Cebrián de Mazote

El día 23 de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente, la segunda subasta para la contratación de las obras de reparación del edificio del Ayuntamiento, bajo el tipo de 2.400 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y reintegradas en papel de la clase 6.^a, acompañando en sobre separado el resguardo de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de la tasación en concepto de fianza provisional y la cédula personal del licitador.

San Cebrián de Mazote, 10 de Junio de 1929.—El Alcalde, Desiderio Gutiérrez.

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., clase....., expedida en....., el día....., de....., de 1929, enterado de las condiciones para las obras de reparación de la Casa Ayuntamiento, las acepta en todas sus partes y se compromete a realizarlas en la suma de....., pesetas, (en letra).

(Firma del proponente).

242

Núm. 2.946

San Cebrián de Mazote

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este tér-

mino, correspondiente al actual ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

San Cebrián de Mazote, 1.º de Junio de 1929.—El Alcalde, Desiderio Gutiérrez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Wamba.

Núm. 2.965

Tamariz de Campos

La cobranza voluntaria de los trimestres primero y segundo del año actual por los impuestos municipales de utilidades y de carruajes de lujo de tracción de sangre, se llevará a efecto durante los días 16 y 17 del mes actual, en las horas de las nueve a las doce y de las quince a las diez y siete, en la Casa Consistorial, la cual estará a cargo de los miembros de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Tamariz de Campos, 10 de Junio de 1929.—El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 2.991

Villalba de la Loma

Por segunda vez se anuncia vacante la plaza de Matrona titular de esta villa, con el haber anual de 250 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Las aspirantes presentarán sus instancias documentadas ante esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días.

Villalba de la Loma, 6 de Junio de 1929.—El Alcalde, Federico Mañueco.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.995

El señor Coronel Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo adquirirse, para ser entregados, antes del 25 de Julio próximo, los artículos en las cantidades aproximadas que se expresan, por concurso de proposiciones libres, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado dirigido al Coronel Presidente de dicha Junta, desde esta fecha hasta el día 28 del actual, a las once y media horas, en la Zona de Reclutamiento de esta capital.

Servicio de subsistencias

VALLADOLID

Harina de 1.^a, 400 quintales métricos.

Harina tropa, 500 quintales métricos.

Cebada, 1.800 quintales métricos.

Paja pienso, 2.500 quintales métricos.

Acuartelamiento

VALLADOLID

Paja larga, 200 quintales métricos.

Cok, para ranchos, 55 quintales métricos.

Leña para ranchos, 500 quintales métricos.

Petróleo, 50 litros.

PLASENCIA

Carbón vegetal, para ranchos, 100 quintales métricos.

Petróleo, 18 litros.

NOTAS.—1.^a Las ofertas de los diferentes artículos pueden hacerse por la totalidad de ellos, por varios o por uno solo y asimismo pueden referirse a lo correspondiente a una plaza, a varias o a la totalidad de ellas.

2.^a Los artículos serán entregados por el vendedor, libres de todo gasto, al Depósito o Almacén de Intendencia, en las plazas en que lo hubiere, y donde éste no exista, vendrá obligado dicho vendedor a instalar por su cuenta, en la plaza respectiva, un almacén o local donde pueda ir a surtirse la tropa.

3.^a El vendedor, cuya oferta haya sido aceptada, deberá presentarse en la Secretaría de la Junta, bien personalmente o por persona debidamente autorizada, para firmar la correspondiente acta o contrato al recibir aviso para ello.

4.^a A las proposiciones se

acompañarán muestras del artículo, y éstos, que serán de producción nacional para ser admitidos, deberán reunir las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones técnicas que estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables desde las once a las doce (Parque de Intendencia), Gobiernos Militares, Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas.

5.^a La Junta podrá aceptar o rechazar las ofertas en total o en parte, según considere más conveniente al servicio.

6.^a Para las entradas, reconocimientos, pagos y descuentos, sobre éstos se observará cuanto disponen las disposiciones vigentes; las dudas que puedan suscitarse, se resolverán teniendo en cuenta los preceptos de la ley de Contabilidad, Reglamentos de contratación y órdenes posteriores relativas a derechos y obligaciones de los proponentes, que por el hecho de serlo, se entiende que así lo aceptan.

7.^a Si a juicio de la Junta algún vendedor no le ofreciera la suficiente garantía, se le podrá exigir por ésta el depósito reglamentario.

8.^a El importe de este anuncio y de cuantos se precisen para atraer ofertas, serán satisfechos a prorroqueo por los vendedores.

9.^a En las proposiciones se hará constar la procedencia de los artículos.

10.^a El proveedor que haga oferta por primera vez a esta Junta, depositará el 5 por 100 para responder de ésta, y si no se le adjudicare el artículo ofrecido, se le devolverá inmediatamente.

11.^a En las ofertas se hará constar que se sostienen por cuatro días a partir de la celebración del concurso.

12.^a Todo proponente deberá acompañar a su proposición recibo de contribución Industrial corriente y cédula personal, que le serán devueltos una vez terminado el acto.

13.^a El oferente que desee se le faciliten guías de transportes militares, para la entrega del artículo, lo harán presente en la proposición, consignando la estación de origen y cantidad del artículo a remitir.

Valladolid, 10 de Junio de 1929.
—El Comandante de Intendencia Secretario, Eduardo Ortiz de Niacor.

243

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.